

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 009/2021.**

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 141, Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resolución de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que por expediente N° EX-2019-04175181--GDEMZA-DGCPYGB #MHYF se tramitó Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 por la Administración, Adquisición y Control de Combustibles adjudicándose el servicio a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., entre otros adjudicatarios, según lo resuelto en la Disposición DI-2019-183 DGCPYGB.

Que este Servicio Administrativo Financiero emitió Orden de Compra N°02/21 correspondiente al Servicio de Administración de Combustible, cuyo pago se realizará en forma mensual de acuerdo a su efectivo devengamiento conforme a dicho Convenio Marco.

Que la Contaduría General de la Provincia emitió la Disposición N°11/19 que regula la nueva forma de imputación y pago, instruyendo que las afectaciones no deben realizarse en Compras Mayores sino en Fondo Permanente.

Que este Servicio Administrativo Financiero procedió en consecuencia y, por expediente N° EX-2021-00652284--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó la imputación de \$1.989.124,80 (Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100) para cubrir las necesidades de provisión de combustible hasta el agotamiento de la suma imputada, dependiendo del consumo de este Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **Sr. Administrador Financiero,**

**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR a abonar las liquidaciones** a la firma **EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212,** hasta la suma total de **\$1.989.124,80 (Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100)** por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$1.989.124,80 (Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 80/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Ltc. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza